



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 070524/PPL/011	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 7 DE MAYO DE 2024	<b>BOUC:</b> 7 MAYO 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> MATEMÁTICAS Y SU DIDÁCTICA; DESARROLLO DE PENSAMIENTO LÓGICO-MATEMÁTICO Y SU DIDÁCTICA	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS	
<b>FACULTAD:</b> EDUCACIÓN – CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	

### ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base **IV.3** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, a las 13.30 horas del día 4 de julio de 2024, y en los locales de Reunión online GOOGLE MEET: [meet.google.com/izx-cwyc-wow](https://meet.google.com/izx-cwyc-wow), se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

#### Asisten a la reunión:

PRESIDENTE:

- JUAN M. BELMONTE GÓMEZ

SECRETARIA:

- NURIA JOGLAR PRIETO

VOCALES:

- LUIS J. RODRÍGUEZ MUÑIZ

- ROCÍO GARRIDO MARTOS

- ÁLVARO NOLLA DE CELIS

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y que no existe conflicto de interés respecto de alguna de las personas candidatas.

Según lo establecido en la base IV.3 de la citada Disposición Reguladora, la Comisión procede a fijar y a continuación a hacer público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as en la primera fase del proceso del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase del concurso, que se adjunta a esta acta como ANEXO.

Asimismo, declaran conocer los deberes inherentes a su condición de empleado público, que incluyen el deber de confidencialidad, y la obligación de cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos personales, respecto de los datos aportados por los participantes en el concurso (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).



## Universidad Complutense de Madrid

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 13.55 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el V.º B.º del Presidente.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Firmado:

Firmado: